

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la Presidencia de su titular el Dr. Carlos Balcarce y la presencia de los diez Sres. Concejales encontrándose ausente con aviso los Sres. Concejales José M. Lorenzo y Ricardo Velarde, cuya constancia se registra a fojas 90 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Sras. y Sres. Concejales vamos a dar inicio a la Sesión convocada para el día de la fecha dando lectura al pedido de autoconvocatoria.-

Sr. Secretario: Da lectura (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 13 de enero de 1993.-

Sr.
Presidente del H. Concejo Deliberante
Dr. Carlos Balcarce
S/D

De nuestra mayor consideración:

Los Concejales que suscriben la presente, atendiendo al pedido de licencia en el cargo formulado pro el Sr. Intendente Municipal Don Luis Emilio Romano, y el dictamen de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto sobre asuntos que se estiman de interés público y urgencia, así como la necesidad de cubrir la vacante por licencia otorgada a la Sra. Secretaria del H. Cuerpo, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 68 inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, solicitamos que se convoque al efecto a Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.-

Carlos Loperfido – José E. Eyras - Celia I. Flores – Juan Simiele y Lía E. Angelinetti.-

Sr. Pte.: En virtud al pedido que se ha dado lectura se dictó por la Presidencia el Decreto de Convocatoria que también por Secretaría se dará lectura.-

Sr. Secretario: Da lectura (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 13 de enero de 1993.-

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a Sesión Extraordinaria interpuesto por integrantes del H. Concejo Deliberante en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica Municipal y art. 33 Inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo;
Por ello en uso de sus facultades el Presidente del H. Concejo Deliberante:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase al H. Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día 15 de enero de 1993, a las 8,30 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran el Orden del Día.-
- 2) Informe de la Presidencia sobre lo actuado en el período de receso.-
- 3) Designación de Secretario Interino del H. Concejo Deliberante mientras dure la ausencia de su titular por licencia otorgada mediante Decreto 181/93 del H. Cuerpo.-
- 4) Despachos de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y de Hacienda y Presupuesto ref. a Expte. n° 026/93 (Interno HCD 2004) del D.E. sobre Proyecto de Ordenanza aprobando nomenclador de cargos del Personal Municipal anexo Presupuesto 1992.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones ref. a expte. n° 888/92 (Interno H.C.D. 2003) del D.E. sobre Proyecto de Ordenanza autorizando convenio con el Ministerio de la Producción sobre otorgamiento de licencia de caza.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones ref. Expte. 020/93 (Interno HCD 2007) del D.E. Proyecto de Ordenanza autorizando convenio para expedición de guías.-
- 7) Expte. Interno H.C.D. del titular del D.E. Don Luis Emilio Romano, solicitando licencia en el cargo de Intendente Municipal.-
- 8) En caso de acordarse la licencia del punto anterior, toma de juramento como Intendente Municipal Interino del Concejal Dr. Carlos Balcarce (arts. 15 y 87 de la Ley Orgánica Municipal), asumiendo la Presidencia del H. Cuerpo su Vicepresidente 1° Sra. Lía Esther Angelinetti.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado como Secretario Ad – hoc por el auxiliar del H. Cuerpo.-

ARTICULO 3°.- Notifíquese a las Señoras y Señores Concejales, comuníquese al Departamento Ejecutivo, al H. Tribunal y a quienes más corresponda, dese a publicidad, regístrese y archívese.-

Sr. Pte.: De acuerdo a las disposiciones vigentes para poder deliberar en Sesión Extraordinaria corresponde que el Cuerpo se expida sobre el interés público y la urgencia con que han sido incluido en el Orden del Día.

Esta a consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Con referencia al punto 2do. Del Orden del Día, quiero señalar que en virtud de la licencia que fue otorgada a la Srta. Secretaria del Cuerpo en la ultima Sesión que realizamos, se llevaron adelante los trámites sin designación de Secretario en su reemplazo firmando tanto el Decreto de Convocatoria como otras disposiciones que sancionó la Presidencia el auxiliar del Cuerpo como Secretario Ad – hoc.

Incluimos en el temario del Orden del Día y es el punto 3º, la designación de Secretario Interino hasta que concluya la licencia otorgada a la Dra. Nader.-

De acuerdo al art. 17 del Reglamento, y en virtud de esta disposición Reglamentaria se pone a consideración del Cuerpo la designación del Auxiliar del Cuerpo Sr. Daniel Merced Antonio como Secretario Interino desde el día de la fecha hasta que concluya la licencia de la Srta. Secretaria.

Está a consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Queda sancionado el Decreto nº 182/93 que obra a fojas 1135 del Libro Anexo.-

Sr. Secretario: Punto 4 del Orden del Día. Da lectura.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Concejala Campos.-

Sra. Conc. Campos: Creo que una Ordenanza hace a intereses generales no particulares, en tal caso son dos cosas las que quiero puntualizar de acuerdo a lo que hemos venido analizando, 1º considero a través de la lectura e interpretación del proyecto de ordenanza que no está suficientemente claro que es un escalafón y quien es el que ubica a quien, por otro lado considero además que hace poco tiempo hemos sancionado una ordenanza para ubicar escalafonariamente al personal de acuerdo a su eficiencia, buscando la excelencia dentro de la prestación de los servicios propios que debe dar el Municipio entiendo que eso no se da en este momento, que se reciclan textos que acusan una no transparencia dentro de lo que es el hacer no solo del D.E. sino de nosotros mismos, ya que hemos sancionado normas que no se implementan. En definitiva, ya para concluir no podemos seguir reciclando deficiencias que hacen a la falta de justicia en cuanto a la ubicación del Personal Municipal, porque siempre hay una persona, en este caso el Intendente Municipal, que ubica, saca, pone en un lugar u otro con una arbitrariedad que no acusa objetividad, coherencia, dentro de un pensamiento o accionar lo que decimos con los labios lo debemos traducir en los hechos. Nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra los Señores Concejales.

Tiene la palabra el Sr. Concejala Eyras.-

Sr. Conc. Eyras: Adelanto el voto negativo a este proyecto, porque somos consecuentes, durante tanto tiempo nos hemos negado a esta creación de cargos en función de personas. Esto es una situación de blanqueo de situaciones, que de aquí en más no se va a volver a dar.-

Sr. Pte.: Ponemos a consideración el Proyecto. APROBADO POR MAYORIA.-
Queda sancionada la Ordenanza n° 638/93 que obra a fojas 1142 del Libro Anexo.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 5° del Orden del Día. Interno 2003.-

Sr. Secretario: Da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Expte. 888/92.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Concejal Eyras.-

Sr. Conc. Eyras: En nuestra Comisión se trata este sistema de cobranza, como decimos en el Despacho entendemos que va a ser el punto de partida para que la Provincia delegue las facultades del poder de policía, del control de la fauna local, sabemos de la depredación de aves y la provincia no ha tomado ninguna medida mientras que nosotros por razones geográficas podemos hacerlo. Adelanto el voto favorable.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Concejal Camargo.-

Sr. Concejal Camargo: Es para pedir si se puede repetir la lectura del Despacho por Secretaria.-

Sr. Pte.: Por Secretaria se va a dar lectura al Despacho nuevamente.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Concejal Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: Solicito se lea el convenio con el Ministerio de la Producción.-

Sr. Pte.: Ponemos a consideración el Despacho. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Queda sancionada la Ordenanza n° 639/93 que obra a fojas 1144 del Libro Anexo.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 6° del Orden del Día. Interno 2007.-

Sr. Secretario: Da lectura (Interno 2007).-

Sr. Pte.: Está a consideración del Cuerpo, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Queda sancionada la Ordenanza n° 640/93 que obra a fojas 1145 y 1146 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 7° Interno 2005.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sr. Pte.: Al ingresar al Cuerpo el pedido de licencia que configuraba una de las razones de la Convocatoria a la Sesión de esta noche, se confeccionó por Presidencia el Decreto que establecía la forma del reemplazo y que se va a dar lectura por Secretaria.-

Sr. Secretario: Da lectura (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, enero 13 de 1993.-

VISTO: El Expte. Interno H.C.D. n° 2005/93, iniciado por el Sr. Intendente Municipal Don Luis Emilio Romano, solicitando licencia en el cargo hasta el día 5 de febrero próximo;

Y CONSIDERANDO: Que corresponde poner a consideración el pedido de licencia en Sesión Extraordinaria del H. Concejo Deliberante, por encontrarse el H. Cuerpo en periodo de receso; Que, en caso de acordarse la licencia solicitada, debe asumir interinamente como Intendente Municipal el primer concejal de la lista del partido político que encabezó el titular del Departamento Ejecutivo al ser electo, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 15 y 87 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto – Ley 6769/58);

Que de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 524/26 vuelta del Libro de Actas del H. Concejo Deliberante, en la Sesión Preparatoria celebrada el 6 de diciembre de 1991, analizados los diplomas extendidos por la Junta Electoral, quedó consagrada la lista de Concejales, encabezando el Dr. Carlos Balcarce (DNI 4.754.907) la correspondiente a la Unión Cívica Radical, partido que postuló al Sr. Luis Emilio Romano como Intendente Municipal, siendo en consecuencia aquel reemplazante natural en caso de vacancia en el cargo;

Que debiendo el Dr. Balcarce prestar juramento de desempeñar correctamente las funciones que con carácter interino se le encomiendan y siendo dicho Concejal el actual Presidente del H. Concejo Deliberante, corresponde que le tome juramento el Vicepresidente 1° del H.Cuerpo, cargo que según constancia del acta antes referenciada de la Sesión Preparatoria del 6 de diciembre de 1991 desempeña la Concejal Sra. Lía Esther Angelinetti, quien pasará a ejercer la Presidencia durante el mismo lapso en que el titular reemplace al Intendente Municipal; Por todo ello, el Presidente del H. Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°.- Determinase que, para el caso de otorgarse la licencia solicitada en el desempeño de su cargo por el Sr. Intendente Municipal Don Luis Emilio Romano (Expte. Interno H.C.D. n° 2005/93) corresponderá su reemplazo con carácter interino entre los días 15 de enero y 5 de febrero de 1993, al Concejal Dr. Carlos Balcarce.-

Artículo 2°.- En el caso señalado en el artículo anterior, el Concejal Balcarce deberá prestar juramento ante el H.Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria que se convocará, por ante la Vicepresidente 1° del H. Concejo Deliberante Sra. Lia Esther Angelinetti, quien pasará a ejercer la Presidencia del H.Cuerpo durante el lapso que dure el interinato de su titular al frente del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado como Secretario Ad – hoc por el auxiliar del H. Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º.- Póngase en conocimiento de las Señoras y Señores Concejales, regístrese y archívese.-

Sr. Pte.: De acuerdo a las disposiciones que se han dado lectura. Está en consideración el pedido de licencia. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Queda sancionado el Decreto n° 183/93 que obra a fojas 1147 y 1148 del Libro Anexo.-

Ahora tendría que hacerse cargo de la Presidencia del cuerpo la Vice – Presidente del mismo.-

Sra. Conc. Angelinetti: Sr. Concejál Carlos Balcarce juráis por Dios y por la Patria ante estos Santos Evangelios, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Intendente Municipal del Partido de Gral. Juan Madariaga, con carácter interino por licencia acordada al titular del Departamento Ejecutivo conforme lo dispone la Ley Orgánica de las Municipalidades, cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y las leyes y ordenanzas que en su consecuencia se dicten: SI JURO.- Si así no lo hicieris que Dios y la Patria os lo demande. (APLAUSOS).

Sr. Intendente Municipal: Sra. Presidente, Sres. Concejales quiero muy brevemente decir con motivo de tener que hacerme cargo del D.E. Municipal en forma Interina, señalando una vez mas al Cuerpo que en el convencimiento de que el cargo de Intendente Municipal significa representar a la Municipalidad, pero que el órgano de decisión de acuerdo a las decisiones vigentes es justamente el Concejo Deliberante que sanciona las Ordenanzas cuyo cumplimiento me obligo, quiero ponerme a disposición del mismo y tratar de mantener ante el breve tiempo que me ha sido encomendada la tarea del D.E. el contacto permanente.-

Por otra parte tratándose de un Interinato pocas van a ser las modificaciones.

Nada más y muchas gracias.-

Sra. Pte.: No habiendo mas asuntos que tratar damos por finalizada la Sesión del día de la fecha.-